

Copia de carta escrita
por
los Grandes de España
á S. M.

1710

Copie de carta escrita

por

los señores de

el Sr. M.

1710

COPIA DE CARTA, ESCRITA POR LOS GRANDES DE España à su Magestad Christianissima.

SEÑOR.



Or los movimientos de las Armas Enemigas, encaminadas à Madrid, resolvió el Rey nuestro señor salir de aquella Corte antes de aguardar la forçosa vltima necesidad, para ponerse desde donde poder dàr las providencias convenientes à la reparacion de aquel contratiempo, en que (con el valor que le corresponde) le ha acompañado, asistiendo à sus Reales pies, el amor Español, vniforme en todos; pues vnanimés Pueblos, y Nobleza, han concurrido à lo que el Rey sabe mas allà de lo que cabe en la ponderacion, no reparando en el desamparo de sus casas, haziendas, y familias, ni en los impedimentos de edad, y achaques, con que han sido, y son el assumpto al assombro del Mundo, à la admiracion de los Enemigos, y al vanaglorioso timbre del Rey de tales vassallos, en consecuencia del proprio amor, con que su Magestad fue admitido al Trono con aclamacion vniversal, y en que los auxilios de V. Mag. Christianissima, y constancia de tantos Dominios le han mantenido, si bien los contrastes de la fortuna le han menoscabado, aunque nunca imprimidose en la constante fineza con que todos sus subditos le recibieron, y aclamaron, conociendose de estos principios la precisa subsequencia de su firmeza, la resolucion de su constancia, y en cumplimiento de sus obligaciones; pero como sin omision suya (que es su mayor consuelo) tambien se reconoce, que los males passados, y actuales piden promptissimo remedio; la Nobleza (mediante la permission, que hemos pedido, y logrado del Rey nuestro señor) passamos à ponernos à los pies de V. Mag.

Chris.

Christianíssima, con lo mas profundo de nuestra veneracion, y
 rendimiento, recurriendo al glorioso, y generoso animo de V. Mag.
 Christianíssima, por el prompto remedio, que la vrgencia requie-
 re; pues de aquel, no solo nos debemos prometer este favor por
 pedirle, sino que nos persuadimos à que V. Mag. Christianíssima
 no podrá perder de vista, para concederle, su sangre, su generosi-
 dad, y el preciso agradecimiento de vna Nacion, que tanto anhe-
 la, y tantas muestras ha dado de lo que desea mantener la justicia
 de su Rey, asistida del comun assenso, y que permanentemente
 vivirà en el justo deber, y obligacion de amar à su Dueño, y pro-
 curar dexar à la posteridad la memoria de su obrar, en quanto al-
 cance, y quepa en la posibilidad: no dudando, que con los efica-
 zes, y promptos socorros de V. Mag. Christianíssima, vnidos à
 las Tropas, que se quedan juntando, pueda, no solo reprimitse
 el orgullo de los Enemigos, sino arrojarlos de este continenti, pro-
 siguiendoles los desengaños, que precisamente les ha de aver pro-
 ducido la poca acogida, que han encontrado, las repetidas, y con-
 trarias invasiones en el constante amor de estos Pueblos, y No-
 bleza à su Dueño, de que serà V. Mag. Christianíssima el vnico
 movil, y de que le resultarà el acrecentamiento de la gran gloria,
 à que siempre ha aspirado, y conseguido. Nuestro Señor guarde
 la Christianíssima Real persona de V. Mag. como la Christiandad
 ha menester. Valladolid, y Septiembre 19. de 1710.

*Esta Carta se firmò por los Grandes, segun se ballaron, sin graduacion,
 y el orden de las firmas en dos columnas, era de esta manera.*

<i>Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara.</i>	<i>El Duque de Medina-Sidonia.</i>
<i>El Duque de Populi.</i>	<i>Don Fernando de Aragon.</i>
<i>El Marquès de Aytoma.</i>	<i>El Almirante Duque.</i>
<i>Don Manuel de Mompada.</i>	<i>El Duque de Atrisco.</i>
<i>El Conde de Sant-seoan.</i>	<i>El Duque de Sessa, y de Baena.</i>
<i>El Marquès de Astorga, Conde de Alcamira.</i>	<i>El Marquès de Almonaci.</i>
<i>El Marquès de Bedmar.</i>	<i>El Condestable.</i>
	<i>El Señor de los Cameros.</i>
	<i>El Conde de Lemus.</i>

El Duque Duque, Marqués de Go-	El Marqués de Monte-Alegre.
nete.	El Duque de Jobenazo.
El Marqués de Villafrañca.	El Marqués de Priego, Duque de
El Marqués de Tabara, Conde de	Feria.
Alva.	El Marqués del Carpio.
El Duque de Abrè, y de Croy.	El Conde de Oñate.
El Duque de Montellano.	El Duque de Bejar.
Don Agustin de Alencastre.	El Conde de Benavente.
El Duque de Arcos.	El Conde de Peñaranda.
El Duque de Baños.	

COPIA DE CARTA, QUE LOS MISMOS
Grandes escribieron al Duque de Alva, con que
acompañan à la antecedente.

EXC^{MO}. SEÑOR.

A Migo, y señor mio, nada te será menos nuevo, que la ad-
junta expresion, que hazemos à su Magestad Christia-
nísima, en la que abierta (para que la veas) te remiti-
mos; y aunque ella lo lleve todo, tendrán cumplimiento nues-
tros deseos, quando seas tu quien explique nuestros coraço-
nes; pues tratando nuestro honor, y el de la Nacion, por los
impulsos del tuyo quedará el espíritu tranquilo con la propria sa-
tisfaccion.

Referirte nuestro gozo en el entero cumplimiento de la general
obligacion, es tan imposible, como constante sus circunstancias:
basta dezirte, que ni preñado de señora, ni grave achaque, ò im-
pedimento, ni en fin ninguna de quantas mayores dificultades se
puede ofrecer, ha detenido à alguno, superando hasta precisiones
de en què venir muchos. Y porque nada mas permite la brevedad
de la salida de este Expresso, cessamos, rogando à Nuestro Señor

te guarde los dilatados años, que puede. Valladolid, y Septiembre 19. de 1710. Excmo. señor. Te B.L.M. tus amigos, y mas servidores

Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara.

El Marqués del Carpio.

El Duque de Medina-Sidonia.

Marqués de Monte-Alegre.

Marqués de Aytona.

Don Manuel de Moncada.

Duque de Arcos.

Duque de Baños.

Conde de Santisteban.

Marqués de Bedmar.

Marqués de Astorga, Conde de Altamira.

Duque de Atrisco.

Conde de Oñate.

Duque de Sessa, y de Baena.

Duque Duque de Bejar.

Duque de Montellano.

Conde de Peñaranda.

Duque de Populi.

Condestable.

El Almirante Duque.

Duque de Jobenazo.

Duque de Abbrè, y de Croy.

Marqués de Almonaci.

Marqués de Priego, Duque de Feria;

Conde de Leniz.

Señor de los Cameros.

Conde de Benavente.

Don Fernando de Aragon.

Don Agustín de Alencastre.

Marqués de Tabara, Conde de Alva;

Duque Duque, Marqués de Cenete,

Marqués de Villafranca.

RES;

R E S P V E S T A
DE SV MAGESTAD CHRISTIANISSIMA
à los Grandes , traducida del Idioma
Francés.



Is Charísimos, y bien amados Primos: Yà teníamos noticia de las pruebas que ayais dado de vuestro zelo , y amor al Rey de España vuestro Amo , y nuestro muy amado , y querido Nieto, antes que recibiessemos la segunda confirmacion en vuestra Carta de 19. de Septiembre, que el Duque de Alva ha puesto en nuestras manos ; por la qual vimos con gran gusto, que la primera Nobleza de vna Nacion distinguida por su fidelidad , la dà vn exemplo de perseverancia invariable en el entero cumplimiento de su primera obligacion ; y al passo que os esmerais siguiendo el exemplo de vuestros antecessores , tambien desearemos mas correspondèr à vuestros deseos, sosteniendo el estado , y la causa del Rey de España , y en el interin que esperamos poder ayudar à reprimir los progressos de sus Enemigos, estamos persuadidos que le continuareis la manifestacion de vuestro amor por su persona: Y no debeis dudar, que estas demonstraciones aumentaran el sincero afecto, y como nativo , que tenemos à vna Nacion tan estimable por la fidelidad à sus Reyes, y por su valor acreditado en todas las partes del mundo. Y tambien tendrèmos complacencia de manifestaros à todos , y à cada vno en particular, nuestra estimacion, y los justos elogios que damos à la pureza de vuestro zelo ; con lo qual rogamos à Dios , caros, y amados Primos, que os tenga en su Santa, y Divina gracia. Dada en Berfalles à 1. de Oçtobre de 1710.

LVIS.

Colbert.

GO:

CORIA DE CARTA DEL DV QUE
de Alva à los Grandes.

AMigos, y señores míos; luego que recibí el Extraordinario, que me despachasteis el día 19. de Septiembre, pasé à Berfalles, aunque me hallaba muy incomodado, por no diferirme vn momento la honra de poner en manos de su Magestad Christianissima vna Carta, que será de todas las Naciones admirada, y no competida; y si alguna se atreviere à querer imitarla, siempre le quedará à la vuestra la gloria de ser original. Su Magestad Christianissima la recibió con las mayores demostraciones de estimacion, ponderando vna, y muchas vezes la constante fidelidad, y quanto debia à ella el Rey su Nieto; pues de lo que executaba lo restante de la Nobleza, Magistrados, y Pueblos, no tenia poca parte vuestro generoso exemplo, lamentando que no pudiesse, por la vrgencia en que se halla la Francia, igualar lo prompto de los socorros que pedis, à lo ardiente de sus deseos, no aviendo razon particular, ni vniversal que no le estimulasse à adelantarse quanto mostrais, podrá ser de vuestra satisfaccion, y de tan particulares circunstancias os debereis hazer vn entero cargo, por lo que su Magestad Christianissima expresa en su Carta, pues temo que el desaliño de mi explicacion no sepa repetir lo que tuvo la bondad de dezirme. Yo era difícil pudiesse añadir cosa esencial à lo que exponéis en vuestra Carta, pues desde el sistema en que está escrita se haze invtil, quando se intentasse (fuera de esta razon) ponderar; y así solo me detuve en algunas inferiores circunstancias, que vuestra prudente moderacion calla, y quedarían en mi amistad, y obligacion muy escrupulosas de cooperar en el mismo silencio. El gusto que me causa lo que aveis executado me es imposible explicar; pues aunque (como me dezis) no debiera hazerme estrañeza, celebro, aunque sintiendo el motivo, sea vna tan evidente prueba de las seguridades que tengo dadas de lo general, è individual de la Nacion; y aunque ninguno se atreva à introducir duda en nuestra complicada constitucion, obligaba à que muchos atendiesen à vuestras vltimas resoluciones. Yo he de-

deseado por infinitas causas bolveros el Extraordinario quanto antes : hasta ayer muy tarde no recibí la respuesta de su Magestad Christianíssima , pues aunque la data es de i. se difirió el remitir-
mela , y he vsado de la libertad de leerla , por avermela embiado (como reconocereis) abierta , y por lo mucho que puede servir à mi conducta el ver vn instrumento, que habla con vnas personas, que merecen tan justamente se les trate con la mayor sinceridad. Siempre hallareis en mí el modo de obedeceros con la misma exactitud. Nuestro Señor os guarde los felices años que deseo , y he menester. París 5. de Octubre de 1710. Excelentísimos señores , os B. L. M. vuestro amigo, y mas seguro servidor. El Duque de Alva. Excelentísimos señores, y amigos, nombra ndolos à todos por el orden de sus firmas.



delecho por infinitas causas salvos el Extraordinario durante
antes hasta ayer muy tarde no recibí la respuesta de la Magestad
Christianísima, pues aunque la data es de 1. se dirigió el remite
mala, y estando de la librería de la casa, por avermele enviado
(como reconocieris) adicte, y por lo mucho que puede servir
á mi conducta el ver un instrumento, que habla con unas personas
que merecen tan justamente les trate con la mayor sinceridad.
Siempre hallareis en mí el modo de obederos con la misma
existencia. Nuestro Señor os guarde los siglos años que deo, y
he menester. París 7. de Octubre de 1710. Excelentísimos seño-
res, os B. L. M. vuestro amigo, y mas seguro servidor. El Duque
de Alva. Excelentísimos señores, y amigos, nombres adolós á co-
dos por el orden de las firmas.



R. 135894



